

por menor en persona de su satisfaccion que le asegure asi el
 no malvar dho genero como el productor solo que saque, y estando
 aforado ya por Alonso Pto. Rematante dho dho, y pronto el q. e.
 expone a satisfacerle el dho. correspondiente del que venda al
 por menor, sup. ca. a esta villa sede ayuntamiento para poner un
 errando en persona de su satisfaccion: Venurada la villa acorda
 q. dho. Sr. D. Manuel encargue esta venta a quien tenga por
 conveniente y sea de su mayor satisfaccion para la comodidad
 del genero y productor.

Con lo q. se concluyo dho. Ayuntamiento. q. se firmaron dho. ptes. y
 q. lo el Sr. D. Josef = Envece errado sedio cuenta de una libranza
 de quatrocientas fornegas de Sal librada a favor de esta villa
 y en una la Sr. Sabina de Calapara, y venurada la villa acor-
 do se entregue al Cavallero Rematador, y se represente al Sr. Alm. en
 Gral para que tenga a bien despachar nueva por el resto del
 acopio =

Louzillas Lopez de Munoz Navarero
 Portillo Flores Moya de Moron
 Carrero Concha Melipresos
 Navarero
 Navarero

En la villa de Caravaca en veinte y siete de octubre de mil ochocientos y ocho
 se fundo el Consejo, Justicia, y Residencia de ella, a saber los Sres. D. Juan Jo-
 sevilla del Puerto Residor pp. dho. Decano, y Repente de su R. Jurisdiccion
 ordinaria de la misma por su Mag. D. Bernardino Lopez Portillo: D. Ju-
 an Navarero Abisin: D. Antonio Torref Canero, y D. Antonio Garcia Ma-
 rin iguales Residores, y D. Fernando Marin Cortalan Prod. Sindico